



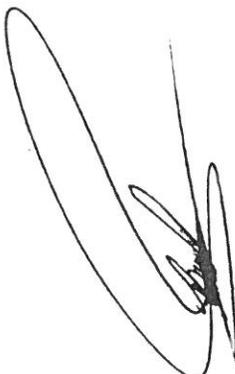
# Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 2-2019

## LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ

### CONSIDERANDO:



Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las Elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

### CONSIDERANDO:



Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación Electoral correspondiente al Municipio de **Cuyotenango, Suchitepéquez**, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

Unidad Nacional de la Esperanza (UNE): 3,718; Valor (VALOR): 434; Unión del Cambio Nacional (UCN): 4,248; Movimiento para la Liberación de los Pueblos (MLP): 207; Frente de Convergencia Nacional (FCN NACION): 872. Total, de votos válidos: 9,479. Votos nulos: 1,047. Votos en blanco: 153. Total, de votos válidamente emitidos: 10,679. Votos inválidos: 19;

### CONSIDERANDO:



Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

### CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

### POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

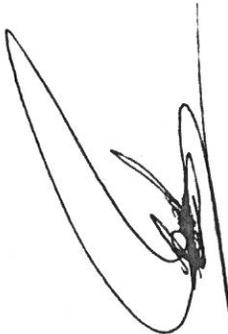


# Tribunal Supremo Electoral

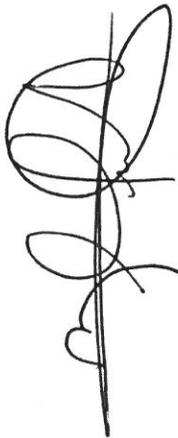


## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1o.** Declarar la validez de la Elección de la Corporación Municipal del Municipio de Cuyotenango del Departamento de Suchitepéquez.



**ARTÍCULO 2o.** Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente Electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano JORGE ARTURO REYES CEBALLOS, como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, a los ciudadanos ABELINO SÁNCHEZ LÓPEZ Y RENZO ESTUARDO CAZALI GARCIA, respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano JULIO ROBERTO HERNÁNDEZ MONTERROSO, cuya planilla obtuvo 4,248 votos válidos y fue postulada por: Unión del Cambio Nacional.



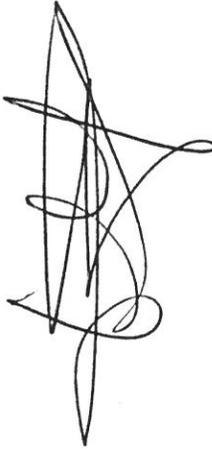
**ARTÍCULO 3o.** Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: ARNULFO CALDERÓN CATALÁN  
Postulado por: Unión del Cambio Nacional.

CONCEJAL SEGUNDO: MANUEL DE JESÚS CASTAÑEDA MÉNDEZ  
Postulado por: Unión del Cambio Nacional.

CONCEJAL TERCERO: ESTELA GUATZIN CAYAX YON  
Postulado por: Unidad Nacional de la Esperanza.

CONCEJAL CUARTO: MANUEL DE LA CRUZ YANCOR GUATZIN  
Postulado por: Unidad Nacional de la Esperanza.



PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: ROSARIO MEJÍA TUMACAJ  
Postulado por: Unión del Cambio Nacional.

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: ANGELA DALILA MORALES BERRIOS.  
Postulado por: Unidad Nacional de la Esperanza.

**ARTÍCULO 4o.** Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

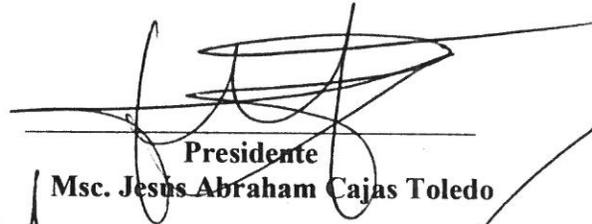
**ARTÍCULO 5o.** El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva.



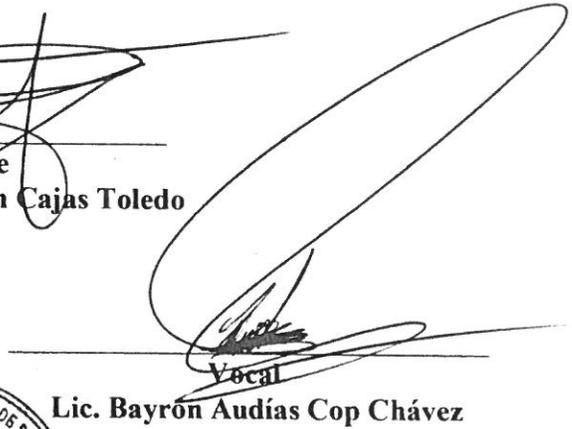
*Tribunal Supremo Electoral*

**DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de SUCHITEPÉQUEZ, en la Ciudad de Mazatenango, el día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.**

**COMUNÍQUESE:**

  
\_\_\_\_\_  
**Presidente**  
**Msc. Jesús Abraham Cajas Toledo**

  
\_\_\_\_\_  
**Secretario**  
**Leda. Zindy Miroslava Porras Aragón**

  
\_\_\_\_\_  
**Vocal**  
**Lic. Bayrón Audías Cop Chávez**

